



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. VITO-RINO
Para Dpto. Doc. Acm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

556/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el estacionamiento a 45° en calle Beauvoir del barrio Los Pinos, entre Pontón Río Negro y ARA General Belgrano, y la colocación de cartelera indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER la circulación vehicular en sentido único de Sur a Norte en calle Beauvoir, entre Karukinka Norte y Damiana Fique, y la colocación de cartelera indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada.

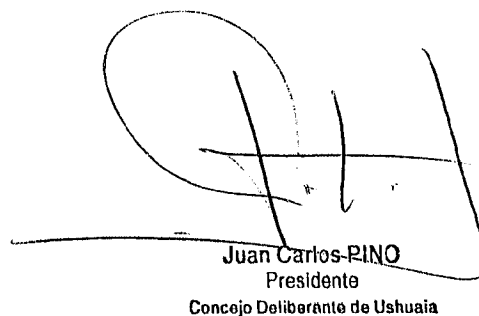
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 3 6 7 .

SANCIONADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 10/11/2017,
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
25/10/2017.-

cu
5367


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés E. MURINO
1º Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 01 DIC. 2017

VISTO el expediente N° CD-9056/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se dispone el estacionamiento a 45° en calle Beauvoir del Barrio Los Pinos, entre Pontón Rio Negro y ARA General Belgrano, y la colocación de cartelera indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada y se establece la circulación vehicular en sentido único de Sur a Norte en calle Beauvoir, entre Karukinka Norte y Damiana Figue y la colocación de cartelera indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 343 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5367, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se dispone el estacionamiento a 45° en calle Beauvoir del Barrio Los Pinos, entre Pontón Rio Negro y ARA General Belgrano, y la colocación de cartelera indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada y se establece la circulación vehicular en sentido único de Sur a Norte en calle Beauvoir, entre Karukinka Norte y Damiana Figue y la colocación de cartelera indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2016 /2017.

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Viroto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia